

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC aprueba con compromisos la compra de Trasmediterránea por Naviera Armas**

- Se evita la creación de un monopolio en las rutas Península-Canarias y se eliminan los riesgos para la competencia en las rutas Sur Península-Melilla e interinsular canaria.
- Los compromisos presentados por la naviera Armas permiten que una tercera compañía (FRS) comience a operar en las rutas donde estaba presente Trasmediterránea.
- La CNMC vigilará el cumplimiento de los compromisos y deberá aprobar cualquier modificación de los mismos.

**Madrid, 23 de mayo de 2017.** - La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) **ha autorizado en primera fase con compromisos** la compra de Trasmediterránea por parte del grupo naviera Armas, que fue notificada a la CNMC el 5 de febrero de 2018. ([C/0922/18: NAVIERA ARMAS/TRASMEDITERRANEA](#))

La naviera Armas asumirá la posición competitiva de Trasmediterránea en los mercados de transporte marítimo regular de carga rodada y de pasajeros en dos mercados: la **zona Península-Baleares e insular balear**, en los que no estaba presente, sin que ello genere cambio sustancial alguno en la estructura competitiva de dichos mercados.

Sin embargo, la operación planteaba riesgos para la competencia en los mercados del transporte marítimo regular en tres rutas: **las rutas Sur Península-Melilla, Península-Canarias e interinsular canario**. Por esta razón, y para lograr la aprobación, Armas ha tenido que presentar ante la CNMC una serie de compromisos.

En las rutas marítimas entre el **Sur Península y Melilla**, la adquisición por Armas de Trasmediterránea planteaba problemas para la competencia en **los tráficos de pasajeros y de mercancías**, dado que desaparecía un competidor relevante.

Además, Armas y Trasmediterránea eran los únicos operadores que prestaban el servicio de tráfico marítimo de pasajeros (incluida carga rodada o transportada en camiones) entre **la Península y Canarias**, por lo que la operación suponía la

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

aparición de un **monopolio, que afectaría también** al tráfico entre islas (interinsular), ya que Trasmediterránea operaba una ruta circular con escala en determinadas islas.

### **Garantías de competencia**

Los compromisos presentados por Armas suponen que la **naviera FRS** comenzará a operar la ruta Motril-Melilla y la ruta circular Huelva-Canarias de servicios de transporte marítimo de pasajeros y carga. Estas rutas actualmente las opera Armas, por lo que la entrada de FRS solventará los problemas de competencia.

Para garantizar estos compromisos suscribirán contratos de fletamento de 3 años de duración (prorrogables por 1 año adicional), con otra serie de obligaciones (cesión de uso de amarres, sistema de expedición de billetes, abstención de uso de marca y comunicación a clientes) que permitirán a FRS operar de manera eficaz dichas rutas.

Además, para garantizar la eficacia de estos contratos de fletamento se incluyen cláusulas que les obligan a informar a la CNMC, y que les impide modificar dichas condiciones sin una autorización previa.

En cuanto al tráfico interinsular canario, la propuesta de compromisos asegura la libertad de FRS para que pueda prestar las líneas interinsulares que considere oportuno a través de la línea Huelva-Canarias.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*